Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MEMORANDUM

A : **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador U.O.C.**

De: **Comité de Evaluación**

Objeto : **Remitir Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA"**

Fecha : **27.08.10**

Por el presente remitimos la evaluación referente a las documentaciones, recaudos legales y ofertas, de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", conforme lo establecen los Artículos 11 y 64 del Decreto Nº 21.909/2003. Adjuntamos para los efectos pertinentes los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", del 29 de julio de 2010.
2. Carpetas conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas.
3. Dictamen de Asesoría Jurídica.
4. Dictamen Técnico.

- Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.*, aclarando que la falta de documentaciones que relacionan los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

- Obra en la carpeta de documentaciones: el Acta de Apertura de Sobres de fecha dos de agosto del año dos mil diez, en que se registra la Recepción de ofertas de las empresas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Nº 21.909, Artículo 64º Apartado 2 "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes").

- En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

- En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA ANUAL IVA INCLUIDO
DORAM S.A.C.I.	---	509.788.404.-
PREVENCION S.R.L.	---	637.508.640.-
EMSEPRI	77.000.000.-	---
VIGIPRO S.R.L.	---	664.905.000.-
VIESA	---	905.030.808.-
WATCHMAN S.R.L.	---	641.323.728.-
LOS HALCONES S.R.L.	---	575.890.548.-
JAGUAR SECURITY S.R.L.	---	795.716.772.-

(Fuente: Acta de Apertura de Ofertas)

Asunción, 27 de agosto de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

- La oferta de la Empresa DORAM S.A.C.I. fue la propuesta más económica por el monto de G. 509.788.404.- y la misma se halla dentro los rangos y límites de certificación presupuestaria referencial, comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones PAC Plurianual que afecta a los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011, según consta en *la Nota U.O.C. Nº 25/2010 "Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 - Servicio de Seguridad y vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., 592.000.000"*, y previsto en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010, según *PAC Nº 188404 - Servicio de Seguridad y Vigilancia, CDP Nº 2724/2010: Otros Servicios en General – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpto. 0; Otros Servicios en General – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Dpto. 0; por el monto total de G 292.000.000.-*

- Se cuenta con el Cuadro Comparativo de Ofertas de la LPN Nº 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia, preparado en la Unidad Operativa de Contrataciones, y se halla debidamente firmado por el Coordinador Lic. Edgar D. Cardozo , con el sello correspondiente a la dependencia.

- Por Memorándum Nº 229/2010, el Coordinador de la UOC, solicita al Asesor Jurídico Prof. Abog. Enrique Espínola el dictamen jurídico, que presenta por *Dict.Nº 07/2010* del 12 de agosto de 2010, que se transcribe:

"Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de N° 229/2010 de fecha 02 de Agosto del 2010 por la cual remite los antecedentes del Concurso de Ofertas N° 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A.", a los efectos de solicitar dictamen.----------

Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que el proceso de licitación se está desarrollado dentro del marco legal que dispone el pliego de bases y condiciones y la ley, habiéndose cumplido los procedimientos que se mencionan:------

1- APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Por Resolución Nº 623/2010 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 02/2010 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de ejecución plurianual.-

2- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP).

Que, consta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2724/2010 de fecha 17/06/2010. (Nro. P.A.C. 00188404 – año 2010).----------

3- APERTURA DE SOBRES:

Que, consta asimismo, el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", de fecha 29 de julio de 2010, presentándose las siguientes empresas, con sus respectivas ofertas con IVA incluido a saber: ----------

1º La Empresa DORAM S.A.C.I. representada por el Sr. Francisco Javier Torres. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 509.788.404-) IVA incluido.----------

2° La Empresa PREVENCION S.R.L. representada por la Sra. Francisca Concepción de Benítez. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 637.508.640-) IVA incluido.----------

3° La Empresa EMSEPRI representada por el Sr. Ramón Adriano Ávila Silva. La firma presenta una oferta mensual de Gs. 77.000.000-) IVA incluido.----------

4° La Empresa VIGIPRO S.R.L. representada por la Sra. María Ignacia Benítez de Pozo. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 664.905.000-) IVA incluido.----------

5° La Empresa VIESA, representada por el Sr. Juan Osvaldo Miño Zorrilla. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 905.030.808-) IVA incluido.----------

6º La Empresa WATCHMAN S.R.L., representada en este acto por el Sr. Néstor Fabián Domínguez Báez. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 641.323.728-) IVA incluido.----

Asunción, 27 de agosto de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

7º La Empresa LOS HALCONES S.R.L. representada por el Sr. Christopher Alexander Francisco Benítez Casco. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 575.890.548-) IVA incluido.----------

8° La Empresa JAGUAR SECURITY S.R.L. representada por el Dr. Hugo Javier Fernández Cuenca. La firma presenta una oferta total de: (Gs. 795.716.772-) IVA incluido.----------

4- CARPETAS DE OFERENTES:

Que, constan las Carpetas de los citados Oferentes con sus Ofertas, y documentaciones pertinentes.----------

Que, asimismo, obra la Planilla de Verificación de Documentos de la Comisión de Apertura de sobres, con las firmas pertinentes.----------

5- RESUMEN DE COTIZACION:

Que, así también consta el resumen de cotización, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde fehacientemente consta las ofertas presentadas.----------

6- RECOMENDACIÓN:

Que, según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se puede realizar las siguientes observaciones:----------

a) Se recomienda tener presente todas las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de julio del 2010 por la cual las empresas participantes a través de sus representantes realizan observaciones puntuales.----------

b) También se recomienda tener presente las observaciones sobre documentaciones que se realizaron en la planilla de verificación de documentos, específicamente el punto referente a la fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente.----------

c) Se recomienda se dé cumplimiento a lo solicitado en la Adenda N° 1, respecto a la cantidad de personal en los horarios establecidos y cumplimiento referente al salario mínimo legal en horarios diurno y nocturno tal como se solicita en la citada adenda, advirtiendo que ninguno de los oferentes ha dado cumplimiento al mismo.----------

Por tanto, esta Asesoría Jurídica se remite a las observaciones señaladas debiendo remitirse al Comité de Evaluación para decidir la adjudicación o no de las ofertas presentadas en el presente llamado a concurso, pudiendo declarar desierto si así lo considere conveniente en base a lo que dispone el Art. 30 inc. "b" y "c" de la Ley 2051/2003.----------

Esta Asesoría considera que en caso de ser declarada desierto el pliego de base y condiciones debe ser modificado sustancialmente en varios puntos a los efectos de conseguir ofertas más ventajosas para la institución y establecer mecanismos de control eficiente para el cumplimiento del servicio a través de sanciones o garantías en caso de incumplimiento, asimismo se hace notar que el pliego no contiene un mínimo de requisitos que debe cumplir la empresa ganadora respecto a su labor dentro de la institución, habiéndose omitido la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de pago de seguro social, inscripción patronal y no adeudar al I.P.S. Asimismo se observa el incumplimiento de lo que establece el Art. 15 de la Ley 2051/2003 ultima parte, cuya necesidad es imperiosa para determinar la cantidad de personal necesaria y las funciones propias de seguridad de la institución.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola"

- Que el Coordinador de la UOC Lic. Edgar Cardozo, por Nota del 16 de agosto de 2010, solicita a la firma DORAM S.A.C.I. *"...en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA a fin de solicitar aclaración en la Planilla Auxiliar Nº1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios; Ítem Nº 3 Pago por Horario Mixto de Gs 880.877 por la Cantidad de 13 Funcionarios en Servicios que asciende a la suma Gs. 11.451.401, considerando que los funcionarios deberán prestar servicios en el horario de 14 a 22 hs*

Asunción, 27 de agosto de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

(Horario Mixto) correspondiente a la Adenda Nº 1 de Lunes a Viernes. La citada aclaración deberá remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones en el perentorio plazo de 24 hs a efectos de considerar la evaluación previa elaboración del dictamen técnico". Cuya respuesta fue presentada por la empresa en fecha 17/08/2010, con referencia Mesa de Entradas UOC Nº 998; y la misma obra en la carpeta de documentaciones de esta llamado a contratación.

- El 24 de agosto de 2010, el Coordinador de la UOC, solicita al Prof. Abog. Luis Benito Ocampos *"...dictamen técnico, adjunto Recaudos Legales Originales de las siguientes Empresas Comerciales: EMSEPRI, LOS HALCONES S.R.L., VIGIPRO S.R.L., JAGUAR SEGURITY S.R.L. DORAM S.A.C.I., PREVENCION S.R.L., WATCHMAN D.R.L., VIGILANCIA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.A."* , dictamen que se presenta el 25 de agosto de 2010, que se transcribe: *"...referente a las documentaciones presentadas por las empresas oferentes en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", manifiesto cuanto sigue:*

- El presente dictamen técnico se elabora en base a lo que establece del artículo 26º de la Ley 2051/2003, sus modificaciones, Decreto reglamentario, acta de apertura de sobres ofertas, Pliego de Bases y condiciones (IAO 31.2 Criterios de Evaluación – IAO 32.2 Requisitos para calificación posterior folios 29/30) y carpetas de ofertas presentadas en dicho acto.

- Analizada las ofertas y el cuadro comparativo de las mismas, se pasa a considerar la menor oferta que fue presentada por la firma DORAM S.A.C.I., cuyo monto asciende a la suma de guaraníes quinientos nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro.(G. 509.788.404).

- Conforme las verificaciones de los documentos presentados por la firma DORAM S.A.C.I., se observa lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- *Presento una póliza de caución por un monto de G. 40.000.000.- vigente del 29/07/10 al 12/09/10.-(folios 14 al 16).*
- *Conforme a la planilla de verificación de documentos utilizado en el momento de la apertura de sobres en lo que hace relación a Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecida en el artículo 20° inc. "w", ambos de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Poder del Representante de la firma DORAM S.A.C.I., y confirmado posteriormente en la constancia del SIPE N° 1085280 expedido por DNCP, obrante en la carpeta de ofertas, folio 18, es suficiente y adecuado, por certificarse el estado ACTIVO, en la referida constancia.*
- *De la verificación inextensa de la carpeta folios 00001 al 00196 se constata que todas ellas están debidamente foliadas y firmadas.*
- *Los documentos de la oferta están en general en orden.*
- *Analizado la forma del llenado de la planilla auxiliar N° 1 obrante a foja 07 de la oferta, se observa lo siguiente:*

1º. En el ítem 1, salario, la oferta de la empresa DORAM S.A.C.I. refiere la cantidad de 7 funcionarios a un costo unitario de G. 1.507.484.- lo que representa un costo mensual de G. 10.552.388.-

2º. En el ítem 2, pago por trabajo nocturno, consigna un salario de G. 1.959.729.- y considera una cantidad de 3 funcionarios, totalizando la suma de G. 5.879.187.-

3º. En el ítem 3, Pago por horario mixto, consigna un salario de G. 880.877.- y refiere una cantidad de 13 funcionarios, totalizando la suma de G. 11.451.401.- Para el análisis de este punto se solicito a la empresa DORAM S.A.C.I. una aclaración en fecha 16/08/10 sobre la

composición del mismo, recibiendo la respuesta en fecha 17/08/10, según N° de entrada de la UOC 998, en la que consta que la liquidación de los salarios lo realizan por horas trabajadas. Considerando la nota de respuesta de la firma DORAM S.A.C.I. y luego de un análisis minucioso se concluye que los cálculos realizados para la determinación del salario promedio se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la materia. En tal sentido corresponde destacar, como antecedente, la existencia de la Resolución DNCP N° 1213/2010, donde se expresa que el cálculo realizado y explicado en la nota de contestación se ajusta a derecho. (Se adjunta al presente copia de la Resolución citada).

4°. Con relación al ítem 5, cargas sociales, la empresa DORAM S.A.C.I. presenta un costo por funcionario de G. 1.344.560.- totalizando un costo mensual de G. 8.581.823.- que analizado este punto se deduce que en la sumatoria de salarios incluyeron: 1. Salario, 2. Pago por Trabajo nocturno, 3. Pago por horario mixto, 4. Pago por días domingos y feriados; a cuyo monto total se aplicó el porcentaje establecido en la Planilla Auxiliar N° 3 (28.67%).

PLANILLA AUXILIAR N° 1			
DISCRIMINACION DE LOS COMPONENTES			
MANO DE OBRA	COSTO POR FUNCIONARIO G.	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	COSTO MENSUAL G.
1. Salario	1.507.484	7	10.552.388
2. Pago por Trabajo nocturno	1.959.729	3	5.879.187
3. Pago por horario mixto	880.877	13	11.451.401
4. Pago por días domingos y feriados	341.689	6	2.050.134
SUBTOTAL	4.689.779		29.933.110
	multiplicado por		multiplicado por
% Planilla Auxiliar 3	28,67%		28,67%
TOTAL	**1.344.560**		**8.581.823**

Como consecuencia, de lo señalado en el párrafo precedente se desprende que la firma DORAM S.A.C.I. cotizó las cargas sociales por el precio que corresponde, por lo que no influyo que tenga asignado en su cuadro una cantidad de 0 (cero), dado que el cálculo se realiza en base a la sumatoria del costo mensual y total de los ítems 1 al 4 de la Planilla Auxiliar N°1.

1. IAO 32.2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Comprobado que la oferta analizada se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones se sigue con la evaluación para la calificación posterior en lo referente a:

(a)CAPACIDAD FINANCIERA

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente:
Año 2007= 4.26
Año 2008= 17.53
Año 2009= 4.20
Promedio= 8.76
Se comprueba que el Ratio de liquidez es igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

b. Endeudamiento: Pasivo total / activo total:
Año 2007= 0.26
Año 2008= 0.15
Año 2009= 0.24
Promedio= 0.22
Se comprueba que el nivel de endeudamiento no es mayor que 0,80 en promedio en los tres últimos años.

c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital (utilidad del ejercicio / capital)

Año 2007= 0.32
Año 2008= 0.05
Año 2009= 0.10
Promedio= 0.16
Se comprueba que el nivel de rentabilidad promedio en los tres últimos años no es negativo.

(b)Experiencia y Capacidad Técnica:

Se demuestra la experiencia y capacidad técnica en base a la presentación de constancias y certificados que se citan:
1. Según Resolución N° 5 de fecha 25.01.99 de la Comandancia de la Policía Nacional se autoriza el funcionamiento de la empresa DORAM S.A.C.I. Servicio de alta seguridad, con lo que se que demuestra 11 años de existencia legal de la firma en la actividad. Folio 25.
2. En los Folios 88 al 148, de la oferta presentada, obran evidencias documentadas que demuestra el cumplimiento del requisito "Experiencia" (Contratos, certificados y Constancias).
3. En el folio 020, de la oferta presentada, obran evidencia documentada de la inscripción en el registro patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo bajo el número 37183 del 30/06/2000, con lo que se que demuestra 10 años de antigüedad de la firma como registrada en el MJyT.
4. En el folio 023 de la oferta presentada obran evidencia documentada de la inscripción en el registro del seguro social en el IPS bajo el número 0003-61-0374 del 01/05/98, con lo que se que demuestra 12 años de antigüedad de la firma como registrada en el IPS.
5. En el folio 29 de la oferta presentada, se observa una constancia de capacitación permanente que fue expedida el 29/01/2010, por la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional. (Se encuentra adjunto los Certificados.)
6. Además, en la carpeta de ofertas se encuentran:
- Folio 77 al 87, la planilla de equipos e infraestructuras con que cuenta la empresa (parque vehicular con automóviles y motos, armas de fuego, radio base).
- Folio 61, obra la Constancia de CONATEL, por la cual certifica que no adeuda arancel por el uso de espectro radio eléctrico.
7. En cuanto a la responsabilidad de la Contratista en lo que hace relación a los derechos y obligaciones laborales con su personal involucrado directa o indirectamente, daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión del servicio objeto del presente contrato, observancia y cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la república, en lo laboral y social y cualquier otra disposición que regule la relación obrero patronal, se observa en el folio 004, Formulario Nº 1 – Presentación de la Oferta, la empresa DORAM S.A.C.I. declara que: (a) ha examinado y no halla objeción a los documentos de la licitación, incluyendo la Addenda Nº 1, de fecha 12 de abril de 2010 y sus aclaraciones, como asimismo, (b) ofrece proveer los servicios solicitados de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el cronograma establecido en la lista de requerimientos comprometiéndose a que estos servicios se cumplan a cabalidad conforme las especificaciones técnicas y requerimientos del PBC.
Con estas declaraciones la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, asegura el cumplimiento irrestricto del servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
8. Se recomienda a la Facultad de Derecho – UNA, en caso de ser adjudicada a la empresa DORAM S.A.C.I., exigir el cumplimiento de lo establecido en el PBC en cuanto a los requisitos que deben tener el personal del contratista de servicio de seguridad, como ser: haber adquirido mayoría de edad, haber prestado el servicio militar obligatorio, haber concluido la enseñanza escolar básica, contar con antecedente policial y penal actualizado, presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, Certificado de idoneidad,

Asunción, 27 de agosto de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia legalmente aprobado y no sufrir de enfermedades infectocontagiosas. Asimismo, para el inicio de los trabajos sería conveniente solicitar a la empresa una constancia de estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 emitida por la Policía Nacional.

9. El control y la exigencia de otros aspectos no citados taxativamente y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, queda a cargo de la institución de manera tal a que se cumplan los objetivos del presente llamado.

LUEGO DEL ANALISIS DETALLADO Y MINUCIOSO DE LAS REFERIDAS DOCUMENTACIONES Y CONSIDERANDO QUE LA FIRMA DORAM S.A.C.I. HA PRESENTADO LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE, TODO LO CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y AL PBC DEL LLAMADO, CONSECUENTEMENTE SE CONCLUYE QUE LA FIRMA DORAM S.A.C.I. SE ENCUENTRA TECNICAMENTE CAPACITADO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN. Fdo.: Abog. Luís Benito Ocampos"

- Que este Comité de Evaluación, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, descritas en el Artículo 61º del Decreto Nº 21909/2003 - Numeral 3 que expresa "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo con la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*"; y, consecuentemente, según los términos de la normativa vigente para las contrataciones del sector público, se observa que la oferta de la firma DORAM S.A.C.I. por valor de G. 509.788.404.- fue la propuesta económica más conveniente y que la misma presenta la documentación de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia y de conformidad a lo requerido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, considerando las documentaciones presentadas, el Dictamen Jurídico, y el Dictamen Técnico; además, que el presente llamado es de ejecución plurianual para los ejercicios fiscales 2010 y 2011 con la duración de doce meses, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones la previsión presupuestaria (G. 592.000.000.-) y dentro de los rangos autorizados para esta contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2724/2010 para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010: *PAC Nº 188404 - Servicio de Seguridad y Vigilancia: Otros Servicios en General – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpto. 0; Otros Servicios en General – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Dpto. 0; por el monto total de G 292.000.000,* el Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas dictamina: Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado para "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" a la firma que presento la propuesta económica más conveniente y que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y ha presentado la documentación de conformidad a las disposiciones legales vigentes, en este